

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5589

AYUNTAMIENTO DE JARABA

ANUNCIO de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de visitas y venta de artículos regalo de la exposición permanente del juguete recortable Eustaquio Castellano.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de visitas y venta de artículos regalo de la exposición permanente del juguete recortable Eustaquio Castellano, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE VISITAS Y VENTA DE ARTÍCULOS REGALO DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL JUGUETE RECORTABLE EUSTAQUIO CASTELLANO

Se modifica el texto del artículo 5.2, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. *Cuantía.*

2) Artículos regalo de la exposición permanente del juguete recortable Eustaquio Castellano:

—Cuaderno Recortable	3,00 euros
—Camiseta	7,00 euros
—Gorra	5,00 euros
—Bolsa	3,00 euros
—Pulsera	1,00 euros
—Estuche	3,00 euros
—Yoyó	2,00 euros
—Imán	1,50 euros
—Bolígrafo	2,50 euros

Jaraba, a 11 de agosto de 2020. — La alcaldesa, Felicidad Pérez Sicilia.